

## Resolución 3361 de 2022 – Ficha 155-DTP

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	05
No. de cargos:	Once (11)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL: Dirección Técnica Proyectos</b>	
<b>155-DTP</b>	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir y coordinar el desarrollo de los proyectos integrales de infraestructura vial, transporte y movilidad multimodal del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU en las etapas de perfilamiento, prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales para el cumplimiento de metas dispuestas por la Administración.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Liderar y dirigir la elaboración de los estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de proyectos integrales, orientando la evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, así como de los proyectos especiales que le sean propuestos, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas vigentes.</li><li>2. Dirigir los estudios para la formulación e implementación de las estrategias, planes y programas para el desarrollo y control de los proyectos de infraestructura, de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público a cargo de la Entidad, que de conformidad con sus respectivas competencias de otras dependencias, conlleven a establecer los lineamientos, especificaciones y requerimientos en materia de gestión predial, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de los mismos.</li><li>3. Coordinar y controlar las especificaciones, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los productos de factibilidad, estudios y diseños de los proyectos adelantados por las dependencias a su cargo.</li><li>4. Apoyar la coordinación y gestión con el sector público y privado, para la identificación, formulación y estructuración de proyectos especiales y operaciones urbanas relacionadas con los Sistemas de Movilidad y Espacio Público Construido, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.</li><li>5. Recibir y coordinar la revisión de los documentos entregados por los urbanizadores, para establecer los convenios necesarios para determinar la carga urbanística, garantizando el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios por parte de los urbanizadores.</li><li>6. 6. Coordinar la elaboración de los documentos precontractuales competencia de la dependencia (estudios previos, análisis del sector y de riesgos, guías de requisitos y presupuestos) necesarios para adelantar los procesos de selección de los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos competencia del área de conformidad con la normatividad vigente y especificaciones establecidas.</li></ol>	

## Resolución 3361 de 2022 – Ficha 155-DTP

7. Proponer instrumentos y mecanismos para la financiación y desarrollo de proyectos de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, de conformidad con las políticas institucionales.
8. Formular e implementar de los planes y programas para el desarrollo de los proyectos de valorización y realizar los estudios e investigaciones que para ello se requieran, de acuerdo con la planeación institucional.
9. Dirigir el desarrollo e implementación de los planes y programas para el eficiente aprovechamiento de los predios de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en coordinación con la Dirección Técnica de Predios conforme a las políticas y estrategias establecidas.
10. Apoyar los análisis y estudios prospectivos de movilidad vial y de espacio público que soporten las decisiones de inversión pública a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
11. Crear, administrar y hacer seguimiento al inventario de proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
12. Revisar los documentos pre-contractuales para la licitación de proyectos de infraestructura vial y seguimiento al proceso de radicación en el área competente para continuar el proceso de contratación, de acuerdo con el procedimiento establecido y lo exigido por la ley vigente.
13. Realizar la supervisión, seguimiento, control y evaluación de la gestión administrativa, financiera, legal y técnica de la ejecución de los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
14. Gestionar la terminación, recibo, liquidación y ejecución del presupuesto total de los contratos a cargo de la dependencia, cumpliendo con la elaboración de los documentos respectivos y los términos establecidos por la ley.
15. Gestionar lo pertinente para la resolución de los conflictos que se presenten durante la ejecución y liquidación de los contratos a cargo de la dependencia, de tal manera que se garantice la finalización de los proyectos en los plazos establecidos.
16. Orientar técnicamente en los procesos selectivos contractuales, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Dirigir el cumplimiento del Plan Anual de Caja correspondiente a los asuntos y contratos a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
18. Organizar con la Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) y plurianual, de acuerdo con las directrices institucionales y las normas presupuestales vigentes.
19. Establecer y realizar seguimiento y control a los indicadores de gestión y demás factores de medición para verificar el cumplimiento de las metas propuestas y las funciones de la dependencia, emitiendo los informes de conformidad con las directrices que se impartan al respecto.
20. Desempeñar las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Planes de Desarrollo Distrital y de Ordenamiento Territorial.
2. Normas urbanísticas y para diseño de proyectos
3. Especificaciones técnicas de construcción y normatividad vigente.
4. Ley de contratación estatal vigente.
5. Gerencia, diseño y construcción de obras de infraestructura vial.
6. Gestión y Administración Pública.
7. Sistemas de información
8. Herramientas ofimáticas.

## Resolución 3361 de 2022 – Ficha 155-DTP

<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<p>Comunes</p> <p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Por Nivel Jerárquico</p> <p>Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del Desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos</p>
<b>VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES</b>	
<p>Competencias Laborales Transversales N/A</p>	<p>Competencias Comunes Transversales N/A</p>
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<p>Estudios</p> <p>Título de formación profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Geográfica o Ingeniería de Transporte y Vías del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines; o Arquitectura o Urbanismo del núcleo básico de conocimiento en: Arquitectura.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Experiencia</p> <p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.</p>